Asunción, 31 de Mayo del 2017.

Nota D.G.O.C. Nº 1102 /2017

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.
Pastora Céspedes 475.
San Lorenzo - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021 – 522.322.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/17 "ADQUISICION DE FORMULA POLIMERICA PEDIATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPYBS DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47/16" – ID N° 326.146,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 435** de fecha 31 de Mayo del 2017, se **Adjudica** el presente llamado a la siguiente empresa:

– INDEX SACI.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 435/17.

Víctor Daniel Chamorro Jure
VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

01/06/17

Asunción, 31 de Mayo del 2017.

Nota D.G.O.C. N° 1101 /2017

Señores
INDEX SACI.
Boquerón 676 c/ Misiones.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021 – 203.860; 203.771; 213.973.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/17 "ADQUISICION DE FORMULA POLIMERICA PEDIATRICA SIN LACTOSA PARA EL MSPYBS DECLARADO DESIERTO EN LA LCO 47/16" – ID N° 326.146,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 435** de fecha 31 de Mayo del 2017, se **Adjudica** el presente llamado a la siguiente empresa:

– INDEX SACI.

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 435/2017.

Index S.a.c.i.
Roberto Gauto
3277173
01.06.17